



DOÑA PAULA QUINTEROS

Att. Prnoticias.
Pedro Aparicio
E-CONTENIDOS, S.L.,
Avda. de la Coruña 68, Portal 3,
Planta Baja, Local 3 Entrada Calle Aguas, 38 .
28231 Las Rozas MADRID

Me dirijo a usted en nombre y representación de la sociedad THE OBJECTIVE MEDIA S.L como directamente aludida y perjudicada por la información que publicó el Diario que dirige el 17 de mayo de 2023 y en concreto, en la url: <https://prnoticias.com/2023/05/17/the-objective-busca-sobrevivir-tras-meses-a-la-cola-del-sector/> bajo el Titular 'The Objective' busca sobrevivir tras meses a la cola del sector - PR Noticias

Toda vez que dicha información es manifiestamente inexacta y me causa perjuicio, en ejercicio del derecho de rectificación que me otorgan los **artículos 1 y 2 de la L.O. 2/1984 de 26 de marzo, reguladora del derecho de rectificación**, la requiero para que proceda a publicar el texto de rectificación que le adjunto **reservándome el ejercicio de acciones judiciales por lesión del prestigio profesional del medio y su administradora dado el cumulo de falsedades vejatorias en las que se incurre en su redacción.**

TEXTO DE LA RECTIFICACIÓN

Titular: RECTIFICACIÓN THE OBJECTIVE ante la información publicada el 16 de mayo de 2023 bajo el Titular : 'The Objective' cierra su novena ampliación de capital).

- 1.- En esta noticia se hace reiterada mención, a que en The Objective se han realizado nueve ampliaciones de capital desde 2013. La realidad es que ha habido ocho, cubiertas por la única socia de la compañía y, por tanto, su legítima propietaria.
- 2.- Es rotundamente falso que "desde noviembre de 2022 sus cifras de audiencia no han registrado ningún avance". Las cifras publicadas por el auditor de la audiencia



PEÑA CARLES
abogados

en España, GfK, demuestran que desde noviembre de 2022 hasta hoy se ha producido un incremento de audiencia del 26%, pasando de los 2.722.565 usuarios únicos de aquel mes hasta los 3.426.784 de abril. Además, excepto el mes de febrero, todos los meses desde el citado noviembre han registrado un aumento de audiencia respecto al mes inmediatamente anterior.

Este texto rectificatorio deberá ser publicado en una información independiente difundida en la misma sección que la información inicial, y tal y como prevé el artículo 85.2 del Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre se deberá incluir en la información inicial un aviso aclaratorio visible que indique que la información ha sido rectificada, reproduciendo el Link que redirija al lector a la rectificación.

Esperando que atiendan de forma profesional y adecuada el derecho de rectificación que me asiste, me permito recordarles que de no ser así me veré en la obligación de instar en los plazos legalmente establecidos una demanda en ejercicio de las acciones de rectificación ante los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Le saluda,

LDO.: JUAN LUIS ORTEGA PEÑA

Firmado digitalmente por:
NOMBRE ORTEGA PEÑA JUAN LUIS
[Redacted]
Fecha y hora: 19.05.2023 12:08:29

Fdo.: PAULA QUINTEROS

[Redacted] Paula
Isabel Quinteros [Redacted]
[Redacted]
Firmado digitalmente por
Paula Isabel
Quinteros [Redacted]
Fecha: 2023.05.19
11:31:32 +02'00'